

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 361 y 362/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Maximiliano CERQUETTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 361 y 362/2010 de la Facultad Regional Rosario.

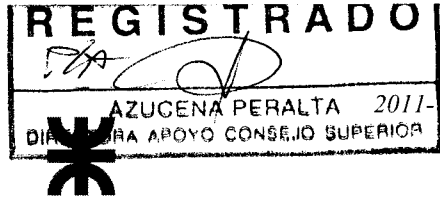
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 361 y 362/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Economía,




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

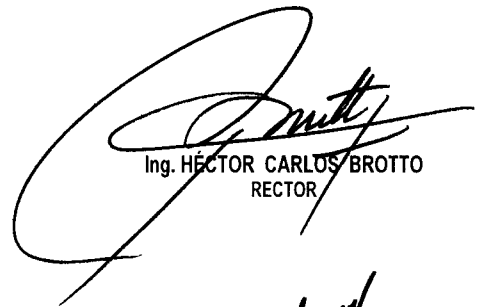
sin tener aprobada su correlativa Ingeniería Mecánica II, al alumno Maximiliano CERQUETTE, Legajo N° 27037, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Mantenimiento, sin tener aprobada su correlativa Estabilidad II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 608/2011

UTN
mel


  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior